

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Con el objeto de poder servirle con oportunidad y eficiencia, le solicitamos nos proporcione la documentación que se detalla a continuación.

El primer punto indispensable para cualquier trámite es contar con el Consentimiento Individual, donde se realiza la designación de beneficiarios por parte del asegurado el cual se debe solicitar a la empresa o dependencia en donde laboraba.

Cualquier pregunta con respecto a su trámite, favor de comunicarse al área de Atención a Clientes al teléfono 55 4161 9550 o al correo atencion@spsegurospatrimonial.mx.

La entrega de documentos se realiza en nuestras oficinas en un horario de:

- Lunes a jueves de 9:00 hrs. a 17:30 hrs.
- Viernes de 9:00 hrs. a 15:30 hrs.

Estamos ubicados en: *Blvd. Manuel Ávila Camacho 32 Piso 8, Col. Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, CDMX. (Torre Esmeralda 3)*

En caso de fallecimiento del asegurado:

Documentos del asegurado:

- Original Consentimiento Individual donde se hace la designación de Beneficiarios.
- Acta de nacimiento original del asegurado con validador electrónico.
- Acta de defunción original del asegurado con validador electrónico.
- Copia del Certificado Médico de Defunción expedida por la Secretaría de Salud.
- Copia de la Identificación oficial del Asegurado. (credencial de elector, pasaporte, FM2, FM3 O credencial de inmigrado.)
- Comprobante de Domicilio del Asegurado, no mayor a 3 meses (agua, luz, teléfono fijo, gas)
- Original y copia de los últimos 3 talones de pago que compruebe la pertenencia a la colectividad.

*En caso de Muerte Accidental, anexar:

- Copia Certificada del acta de averiguación previa del Ministerio Público levantada con motivo del accidente. (Deberá incluir resultado de la necropsia, estudio toxicológico de alcoholemia)

*En caso de pérdida orgánica u hospitalización por accidente:

- Constancia de hospitalización que indique fecha y hora de ingreso y egreso, firmada y sellada por el personal administrativo
- Estudios médicos (imágenes. laboratorio y/o gabinete con interpretación)
- Estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses

Documentos de los beneficiarios:

- Solicitud de Reclamación para beneficiarios
- Original del Acta de Nacimiento con validador electrónico
- Copia de la identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, FM2, FM3 o credencial de inmigrado).
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (agua, luz, teléfono fijo, gas).
- Constancia de Situación Fiscal no mayor a 3 meses.
- Estado de cuenta de banco no mayor a un mes, para depósito en cuenta.
- Acta de Matrimonio o Constancia Certificada de Concubinato, en caso de que el Beneficiario sea el Cónyuge.

Para Invalidez Total y Permanente

- Dictamen de Incapacidad Total y Permanente donde conste la fecha de ocurrencia del evento que dio origen a la invalidez: Dictamen ST4, ST3, Dictamen en medicina laboral o ISSSTE (con formato RT-9 aprobado por el Comité de Medicina del Trabajo).
- Aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante.
- Acta de Nacimiento original del Asegurado
- Copia de identificación oficial del asegurado (credencial de elector, pasaporte, FM2, FM3 o credencial de inmigrado).
- Original y copia de los últimos 3 talones de pago que compruebe la pertenencia de la colectividad.
- Copia del comprobante de domicilio del Asegurado no mayor a 3 meses (agua, luz, teléfono fijo, gas).
- Estado de cuenta del Asegurado no mayor a un mes para depósito en cuenta
- Historial Clínico.
- Constancia de Situación Fiscal no mayor a 3 meses.

Nota: Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V. se reserva el derecho de solicitar cualquier documentación necesaria para el análisis de su trámite, para lo cual se enviará una Carta de Solicitud de documentos al correo electrónico que nos proporcione en la solicitud de reclamación.

Es importante considerar que sólo se atenderá en las oficinas con previa cita.

Todos los trámites son gratuitos